Cerro Sombrero, 10 de septiembre de 2014.-



## NUM 910/(SECCION B)

**VISTOS:** 

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

## **CONSIDERANDO**

DAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

- 1) Decreto Municipal N°569 del 9 de agosto de 2012 donde se Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-54-LP12, "Construcción Sala de Uso Múltiple Escuela Cerro Sombrero"
- 2) Decreto N°838 de 6 de noviembre donde se adjudica Licitación Pública N° 3866-54-LP12 a DUCTOSUR S.A.
- 3) Decreto Municipal N° 986 del 30 de noviembre 2012, que acepta contrato con DUCTOSUR S.A, para la ejecución de la obra "Construcción Sala de Uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero.

## DECRETO

1° **DESIGNASE**, como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva del Proyecto "Construcción Sala de Uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero", a los funcionarios: Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras Municipales, Daniel Ruiz Zinker, Inspector Técnico de Obras, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministro de fe, Marcelo Barría, Tesorería, cuya recepción definitiva se realizará el día Miércoles 10 de septiembre a las 14:00 hrs.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.** 

ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante